

2014 Año de Querido País

Fecha de clasificación: 01/10/2014
Unidad Administrativa: Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. Subdirección de Asistencia y Desarrollo.
Reservado
Período de reserva:
Fundamento Legal:
Ampliación del período de reserva:
Confidencial: Todo
Fundamento Legal: Artículo 10 de la LSRYP; artículos 18, 20 y 21 LFTAIPG; 37 y 40 RLFTAIPG; Artículos 4, 5, 30, 32, 33 y 40 de LGCCDIDAPP
Rúbrica del titular de la Unidad Administrativa:
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del servidor público: Subdirectora de Asistencia y Desarrollo.

OF. COMAR D. A. D. /233/ 2014

México, D. F., 01 de octubre de 2014

Licenciado
Miguel Ángel Adán Ramírez
Director de la Estación Migratoria en el Distrito Federal
Instituto Nacional de Migración
Presente

Asunto: Solicitud de salida anticipada

Hago referencia al caso del señor [redacted], quien se encuentra acompañado de su pareja la señora [redacted], ambos de nacionalidad salvadoreña y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado según consta en los archivos de esta Coordinación General.

Al respecto comento a Usted que los solicitantes se encuentran alojados en la Estación Migratoria de la Ciudad de México y que, tomando en cuenta la comparecencia rendida por la señora [redacted], de nacionalidad mexicana, quien declara ser madre del señor [redacted], en la que manifiesta estar dispuesta a alojar y absorber los gastos de manutención tanto del señor [redacted] como de la señora [redacted], así como los elementos presentados ante esta autoridad consistentes en:

- Certificado de nacimiento del señor [redacted], en donde obra como hijo de la señora [redacted];
• Carta de Naturalización Mexicana a favor de [redacted], expedida el día 24 del mes de septiembre de 1999;
• Credencial para votar, a nombre de [redacted], expedida por Instituto Federal Electoral, No. [redacted].

2014, A. de C. de C. de C. de C.

Fecha de clasificación: 01/10/2014  
Unidad Administrativa: Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Subdirección de Asistencia y Desarrollo.

Reservada:  
Período de reserva:  
Fundamento Legal:  
Ampliación del período de reserva:  
Confidencial: Todo  
Fundamento Legal: Artículo 10 de la LSRYP, artículos 18, 20 y 21 LFTAIPG; 37 y 40 RLFTAIPG; Artículos 4, 5, 30, 32, 33 y 40 de LGCDIAPF  
Rúbrica del titular de la Unidad Administrativa:  
Fecha de desclasificación:  
Rúbrica y cargo del servidor público: Subdirectora de Asistencia y Desarrollo

Deseamos poner a su consideración se autoricen las salidas anticipadas para la regularización de estancia por razones humanitarias de los solicitantes de referencia. Asimismo le solicito de la manera más atenta sea considerado el vínculo familiar entre el solicitante y madre por el principio de unidad familiar, a fin de que puedan continuar con su procedimiento ante esta Coordinación General fuera de la Estación Migratoria a su digno cargo.

No omito manifestarle que se anexan copias simples de los documentos mencionados anteriormente por la señora [REDACTED] de nacionalidad mexicana.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Subdirectora

Claudia Elizabeth Martínez López

C. c. p. Sandra Velasco Ludlow.- Coordinadora General de la COMAR.- Para su conocimiento.

Expediente

Minutario